Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

CONVOCATORIA

Apoyo para Estancias de Investigación, Ponencias y cursos de Experiencias Educativas de Posgrado.

La Universidad Veracruzana y la Secretaría Académica a través de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP), con fundamento en los artículos 41-I y IV de la Ley Orgánica, 112-X, 116-IV del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana

CONVOCAN:

A los alumnos de los Programas de Especialidad Médica, Especialización, Maestría y Doctorado de la Universidad Veracruzana, a participar para la obtención de un recurso económico como apoyo complementario para estancias de investigación, ponencias y cursos de Experiencias Educativas (EE) conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Podrán participar los alumnos inscritos en un Programa Educativo de Posgrado (Especialidad Médica, Especialización, Maestría o Doctorado) de la Universidad Veracruzana.

SEGUNDA.- La participación para la obtención del recurso económico aplicará solamente para las siguientes opciones de movilidad:

1. Estancia de investigación en instituciones distintas a la entidad de adscripción del Programa de Posgrado.
2. Participación como ponente en evento académico.
3. Curso de EE en instituciones distintas a la entidad de adscripción del Programa de Posgrado.

TERCERA.- El Consejo Consultivo de Posgrado (CCP), en coordinación con la DGUEP y la Secretaría Académica, determinará el apoyo económico parcial que se otorgará, a partir del análisis y evaluación de las solicitudes de participación conforme a los siguientes criterios:

1. En caso de ponencias se considerará: la relevancia académica del evento; en caso de estancias o cursos, las instituciones receptoras del estudiante deberán contar con reconocimiento por su calidad académica.
2. Mayor promedio general del solicitante.
3. Disponibilidad presupuestal. El número de apoyos y la proporción que se otorgue, estará sujeta a los recursos económicos disponibles; y

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

El alumno participante en la presente convocatoria deberá cumplir con lo siguiente:

1. Estar inscrito al momento de ingresar la solicitud de apoyo.

   Los alumnos de nuevo ingreso deberán contar con un promedio general de los estudios anteriores inmediatos igual o superior a 80 o equivalente. En el caso de alumnos de reingreso, contar con un promedio general de los semestres anteriores igual o superior a 80.

2. Entregar solicitud de participación por escrito en formato libre, con la firma de visto bueno del Coordinador del Programa de Posgrado que esté cursando el alumno; indicando la relevancia de su participación, el tipo de movilidad, el lugar de realización, el periodo en el que se llevaría a cabo y el presupuesto.

   a) Para las estancias de investigación se requerirá carta de aceptación y programa de trabajo avalado por el

tutor/director o coordinador del Posgrado y por la institución receptora.

b) Para la participación como ponente se requerirá comprobante de aceptación de la ponencia o trabajo.

c) Para curso(s) de EE se requerirá el (los) programa (s) académico (s) de la (s) experiencia (s) educativa (s).

3. Entregar carta de exposición de motivos en formato libre.

4. Entregar fotocopia de identificación oficial (INE, Pasaporte) o fotocopia de credencial de alumno vigente de la Universidad Veracruzana.

5. Entregar constancia de sus calificaciones.

6. Entregar copia del escrito de la solicitud al Consejo Técnico de la entidad que corresponda, donde se solicitó el aval para participar para la obtención de un recurso económico como apoyo complementario para estancias de investigación, ponencias y/o cursos de Experiencias Educativas (EE).
En caso de que al momento de la entrega de los documentos ya se disponga del dictamen correspondiente del Consejo Técnico deberá ser entregado.

7. Entregar un presupuesto en formato libre.

En el caso de los traslados internacionales, se requerirá pasaporte vigente y visa correspondiente, en caso de que el país destino la requiera.

Los alumnos participantes deberán presentar los documentos correspondientes y solos los que apliquen, en original para su cotejo con el Coordinador Regional de Posgrado (Vicerrectorías) para el caso de las regiones, y en Xalapa en la DGUEP.

Todos los documentos requisitos de participación deberán constar en formato digital, y deberán ser enviados a la siguiente dirección electrónica: movilidadposgrado@uv.mx

PROCESO:

1. Las solicitudes de participación de los alumnos se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 1 de octubre de 2018.

2. Recibidas las solicitudes de participación, el Coordinador Regional de Posgrado, realizará el cotejo de los documentos originales con los que se entregue, y adjuntará a la misma dirección electrónica el dictamen del cotejo. Para el caso de Xalapa lo realizará la propia DGUEP.

3. El Consejo Consultivo de Posgrado resolverá y el Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado informará sobre el otorgamiento o no del apoyo al alumno participante a más tardar dentro de los sesenta días naturales posteriores de haber recibido la solicitud correspondiente.

Los resultados serán inapelables.

GENERALES:

PRIMERA.- Los alumnos seleccionados, deberán comprometerse por escrito a cumplir a cabalidad con la estancia de investigación, ponencia en evento académico o curso de experiencia educativa, según sea el caso, y presentar un informe final al Coordinador de su Programa de Posgrado, con los documentos de soporte o constancias correspondientes.

SEGUNDA.- Los alumnos cuyas solicitudes hayan sido atendidas de manera favorable por el CCP, recibirán un apoyo parcial, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera destinada para tal fin, conforme el siguiente tabulador:

Concepto	***Nacional***	***Internacional***
Estancia de investigación	Hasta un monto de 20 mil pesos	Hasta un monto de 30 mil pesos
Ponente en evento académico	Hasta un monto de 10 mil pesos	Hasta un monto de 20 mil pesos
Curso(s) de experiencias educativas	Hasta un monto de 15 mil pesos	Hasta un monto de 25 mil pesos

TERCERA: Los recursos financieros que constituyen el objeto del apoyo deberán ejercerse antes del 31 de diciembre de 2018.

CUARTA.- La interpretación de los términos de la presente convocatoria o la resolución de una circunstancia no prevista en la presente, sea de forma o de fondo, será atendida y resuelta por la DGUEP y la Secretaría Académica.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Abril 3 de 2018

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General de la Unidad de
Estudios de Posgrado